



¿Vieja y zaherida?

La evolución histórica de la autonomía vasca

Raúl López Romo

Universidad del País Vasco

¿Una autonomía vieja?

José Luis de la Granja subrayó en el título de uno de sus libros que el nacimiento de Euskadi se produjo en la guerra civil. Euskadi surgió como realidad administrativa en 1936, no antes. Esa breve experiencia de autogobierno desapareció con la derrota republicana, para volver por segunda vez en la historia, esta vez de manera más dilatada y estable, en 1980. En un ambiente de indiferencia general, este año se cumple el 35 aniversario del Estatuto de Gernika y el que viene el 35 aniversario del Parlamento vasco, que, por cierto, no existió en 1936. Volviendo al libro de Granja, la “frialidad” casi funcional de este autor al datar tal hecho contrasta con el “calor”, con el fervor identitario que defiende genealogías remotas (cuanto más atrás en el tiempo y más nebuloso, más autenticidad parece que haya) y que es promocionada desde las instituciones públicas, las cuales, de paso, anclan así su legitimidad en el “largo plazo”.

¿Es esto una excepción vasca? No lo creo. Véanse algunos de los estatutos de autonomía que se han redactado y aprobado en los últimos años. No sin ironía, Antonio Muñoz Molina transcribió, en su libro *Todo lo que era sólido*, pasajes extraídos de los de Andalucía, Extremadura, Aragón, Castilla y León y Cataluña, con su retórica cargada de evocaciones al pasado y tradiciones

inventadas (Hobsbawm). Así que estamos, más bien, ante un signo de los tiempos.



¿Por qué es este un signo de los tiempos? Primero, la antigüedad confiere prestigio: tiene más solera que algo radicalmente nuevo, y la democracia española con su configuración autonómica es, qué duda cabe, bastante reciente. Segundo, lo centralista, o lo tenido como tal, está fuertemente desprestigiado desde el franquismo, de lo que se ha derivado un desplazamiento hacia la construcción o recuperación de mitos de signo opuesto. Y tercero, hay elementos de etnicidad que efectivamente proceden de lejos, si bien los mismos (en el caso vasco: euskera, tradición foral) lo mismo han servido para alimentar un nacionalismo de unión que otro de separación.

Como puede deducirse a estas alturas, mi visión de las naciones es más bien modernista. Hoy sabemos que mediante un constructo discursivo puede defenderse, y ser considerado indubitable por muchos, que los vascos actuales se parecen más a los vascos del siglo XVIII que a los españoles de hoy en día, pese a que en la citada centuria, sorpresas de la investigación histórica, los términos vasco o País Vasco ni siquiera se empleaban en la península, introduciéndose paulatinamente durante el siglo XIX.

¿Una autonomía zaherida?

Es importante preservar el respeto a la temporalidad, a los diferentes contextos de la autonomía vasca, teniendo en cuenta que sus defensores y detractores, y sus contenidos, han variado de unas fechas a otras. En 1936 sus principales impulsores fueron socialistas y nacionalistas vascos. Los primeros no había mostrado hasta entonces entusiasmo alguno por la cuestión del autogobierno. Los carlistas (mayoritarios en Álava y Navarra, así como en zonas rurales de Guipúzcoa y Vizcaya), que habían apoyado un Estatuto clerical en 1931, pasaron cinco años más tarde a engrosar las filas de los golpistas que acabaron con el nuevo Estatuto laico. Ahí la cuestión religiosa se mostró como una clave de primer orden y, aunque hoy este aspecto sea irrelevante, es importante tener en

cuenta que entonces no era así, para no interpretar aquello en función de nuestras actuales preocupaciones. En 1978 la clave fue la cuestión de las identidades territoriales.



La Constitución de 1978 distingue entre “nacionalidades” y “regiones” (artículo 2), aunque sin especificar cuáles son lo primero y cuáles lo segundo. Se trata de una solución de compromiso: la única e indisoluble nación es España (para contentar a las derechas mediante una afirmación que, por lo demás, no es excepcional, sino que se repite en otras constituciones de nuestro entorno) pero ciertos territorios tienen, por razón de sus singularidades, una consideración específica, la de nacionalidad, cuya naturaleza no se especifica (para satisfacer a nacionalistas periféricos moderados e izquierdas). También se constitucionaliza la posibilidad de que Navarra se incorpore a la CAPV mediante la disposición transitoria cuarta, que lo contempla tras referéndum. El Estatuto de autonomía de 1979 consagra esa definición aplicándola a Euskadi: “El Pueblo Vasco o Euskal Herria, como expresión de su nacionalidad, y para acceder a su autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado español bajo la denominación de Euskadi o País Vasco” (artículo 1).

Como vemos, hay un momento del siglo XX en el que se concentran y precipitan los acontecimientos más importantes de la autonomía vasca tal como hoy la conocemos: la Transición, donde se manifestó (en las calles y los despachos) un gran apoyo ciudadano a favor del autogobierno. La transición ni es la madre de todos nuestros desastres ni es la panacea de las libertades. En esto opino como la historiadora catalana Carme Molinero, cuando sostiene que “en 1978 y, todavía más, en 1982 se cerró un ciclo. Lo que ocurrió después no estaba predeterminado. Fue resultado de los cambios en el escenario internacional y, sobre todo, de la práctica política de la democracia, no del proceso que llevó hasta ella”.

Además, todo esto tiene una significación particular en el caso que nos ocupa: el régimen de libertades nacido en la transición, con sus imperfecciones, ha sido más costoso de conquistar en Euskadi por el ambiente de terror generado sobre todo por ETA, y alimentado también, en sus primeras fases, por el terrorismo de extrema derecha y parapolicial.



Euskadi goza de uno de los grados de autonomía dentro de un Estado más importantes de toda Europa y el mayor del que han disfrutado los territorios vascos en su historia (Juan Pablo Fusi). Las Diputaciones recaudan y administran sus propios impuestos. Las competencias transferidas incluyen materias tan diversas y relevantes como la enseñanza, la sanidad, la cultura, la seguridad ciudadana, las infraestructuras, las comunicaciones y transportes, etc.

Un "unionista" (sin connotaciones peyorativas, entiendo por tal un partidario de la permanencia de Euskadi en España, aunque soy consciente de que se ha empleado esa palabra como insulto) tenderá a subrayar la continua imbricación entre los vascos y el resto de los españoles a lo largo de la historia. Por el contrario, la lectura nacionalista moderada sería tal que así: el pueblo vasco tiene una tradición de autogobierno antiquísima. En las circunstancias actuales esa tradición está coartada por los incumplimientos del Estatuto, porque la Comunidad Autónoma del País Vasco no integra a Navarra y por el rechazo del Gobierno de Madrid a escuchar la voluntad popular de más autogobierno. Entonces, lo suyo es recurrir al "derecho a decidir" y plantear una consulta.

La discusión sobre el modelo de Estado

El malestar hacia el actual encaje de Euskadi en España es indudable entre un segmento importante de la población. También parece claro que ese malestar está lejos del grado que ha alcanzado en Cataluña, donde se ha expresado en términos abiertamente independentistas de forma sostenida en el tiempo y

nutrida en el número; una opción que, entre los vascos, se reduce a entre una cuarta parte y un tercio del electorado (Euskobarometro), con una fluctuación dependiente del contexto.

En este asunto mi posición es la siguiente, y viene a coincidir con la de autores como José María Ruiz Soroa. La historia no confiere argumentos definitivos a favor o en contra de la modificación del modelo de Estado. Mediante la historia se explican las causas de los diferentes contextos, no se suministra munición dialéctica para la contienda política. Cuando se recurre a esto último ya no hablamos de historiografía, sino de usos políticos del pasado o, directamente, de manipulación del mismo. Repasemos algunas cosas obvias, aunque a veces no lo parezcan en el debate público: ni la pasada (y presente) imbricación entre vascos y españoles obliga a nada, ni los incumplimientos del Estatuto de autonomía son significativos, ni los navarros tienen por qué integrarse en una misma Comunidad con guipuzcoanos, vizcaínos y alaveses si no quieren, ni está tan clara cuál es la voluntad popular a este respecto.



Por eso lo relevante es la capacidad de los sujetos para tomar sus decisiones sobre la organización del Estado y, en el caso que nos ocupa, el encaje de Euskadi en o fuera de España. Es decir, hago una apología de la voluntad ciudadana en el presente frente a la predeterminación que parecería derivarse del pasado. Esto parece lo más justo y democrático. No hurtar el debate mediante su conversión en un tema tabú, apelando a la Constitución como muro infranqueable que, sin embargo, en otros momentos no resulta tan intocable. No confundir el debate mediante eufemismos (“derecho a decidir”) que esconden la demanda de secesión.

Cuando existe un sector importante de la población descontento con la situación y partidario de votar en referéndum sobre la secesión, lo apropiado sería facilitar los cauces para que ello se produzca y, llegado el caso, explicar por qué conviene o por qué no conviene la permanencia de Euskadi en España. El contexto es propicio porque ya no existe la presión de ETA, cuyas bombas socavaban la libertad de una significativa parte del electorado. Contra

apriorismos, el resultado de esa hipotética consulta no está nada claro. Comparto con Ruiz Soroa su resumen de los parámetros ideales del proceso: debiera ser bilateral y negociado, la secesión sería la última posibilidad para un problema que se haya demostrado irresoluble por otros medios, no pueden generarse mermas democráticas para las minorías resultantes, el referéndum, dada la gravedad de sus implicaciones, sería admitido solo tras la existencia de una campaña sostenida y numerosa en su favor, debe haber resultados claros en un sentido secesionista para que se inicie un proceso de independización, debe respetarse la voluntad ciudadana manifestada en las subunidades –por ejemplo, aquellas provincias en las que el sentimiento independentista no fuera mayoritario quedarían excluidas de la secesión- y, por último, el camino se inicia sin hitos marcados, dejándose abiertas todas las posibilidades.



Convocar una votación de este tipo no es un derecho, sino una reivindicación política con una suerte y una aceptación muy variable dependiendo del momento de que hablemos. Resulta que ahora es muy relevante en Cataluña, como todos sabemos, aunque no tanto en Euskadi, merced a dos factores. Uno, el régimen de conciertos económicos, defendido por todo el arco político vasco salvo UpyD, irrelevante en el Parlamento regional (donde cuenta con un solo representante), hace que en el escenario de una hipotética independencia no haya económicamente nada que ganar y sí, por el contrario, algo que perder (negativos efectos fiscales y comerciales, estudiados recientemente por José V. Rodríguez Mora). Y dos, y con esto termino, el recuerdo del terrorismo de ETA, ha puesto en un primer lugar, lamentablemente no siempre, la reclamación básica del derecho a la vida y el respeto a las ideas de los otros. Por suerte, ahora estamos en un tiempo diferente.